



DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROLES
ÁREA DE DROGAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS

CIRCULAR DRC-DE-003-07-06

Para: Regentes Farmacéuticos de Farmacias
De: Área de Drogas Estupefacientes y Psicotrópicos
Fecha: 25 de julio de 2006
Asunto: Informes de Estupefacientes y Psicotrópicos

Se les solicita a partir de esta fecha, que en la elaboración de los informes tomen en consideración las siguientes indicaciones:

- 1- Cuando envían fotocopias de documentos, éstas deben ser claras, legibles y completas.
- 2- Los movimientos vía ajustes o notas de crédito deben venir respaldados con la documentación respectiva.
- 3- Las recetas deben ser selladas con sello exclusivo de la farmacia que despacha.
- 4- Al igual que las recetas, la hoja de informe debe tener la firma y código del regente y sello exclusivo de la farmacia.

A partir del siguiente período, no se recibirán informes que se presenten sin acatar las instrucciones señaladas.

Original firmado y sellado
Dra. Flory Saborío Monge
ÁREA DE DROGAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS

(506) 22-0448 / 221-60-58 / F: 222-14-20 / 10123-1000, San José